



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 663/2011.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 661/2011, de fecha 14 de Febrero de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 102/2011, de fecha 21 de Enero de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a don **ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO**, Cédula Nacional de Identidad N° , Administrador Municipal; la cantidad de \$ **91.900.-** (noventa y un mil novecientos pesos), correspondiente a gastos realizados por la Adquisición de Cortinas con ganchos para las salas de las nuevas dependencias del Jardín Infantil Estrellita de Mar de Zapallar.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde